

FOLIO ELECTRÓNICO: FER086114CO-502032

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 024849

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE ABRIL DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII, 178 Y 256 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**CÓDIGO DE ÉTICA**

CONCESIONARIO: LA MEXICANITA SAPICHU, A.C.  
DISTINTIVO: XHMXS-FM  
FECHA DE PRESENTACIÓN EN IFT: 22 DE MARZO DE 2018

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**



# La Mexicanita Sapichu A. C.

## ***CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO LA MEXICANITA 104.5 FM.***

**APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE RADIO LA MEXICANITA 104.5  
EN SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2017.**

A fin de establecer un marco de conducta profesional y de responsabilidades en **Radio La Mexicanita 104.5 FM**, de la comunidad indígena de **Sicuicho**, municipio de Los Reyes, Michoacán, se crea el presente **código de ética** en el que se delinean los aspectos deontológicos con que deberán conducirse directivos, productores, programadores, realizadores, operadores, periodistas y trabajadores en general.

El código de ética se propone garantizar a los radioescuchas de esta emisora de uso social comunitaria contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de réplica con la finalidad de preservar la credibilidad y la confianza, la estación asume un compromiso con su público la obligación de informar con veracidad y responsabilidad sobre los asuntos de interés general.

La Mexicanita Sapichu A.C. de Sicuicho reconoce la importancia de que su emisora asuma la presente declaratoria normativa que reafirme sus principios y valores, que diseñe mecanismos para su observancia y que este abierta al escrutinio público para mejorar de modo permanente, a través de la creación de la figura de defensor de las audiencias.

### **DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EMISORA.**

Esta emisora refrenda su responsabilidad de acatar en todo momento los principios de la democracia la pluralidad, el respeto la honestidad, la veracidad, la libertad, el dialogo, la solidaridad y la tolerancia.

Difundir la cultura, informar del quehacer comunitario y son los objetivos que desde su creación, ha impulsado la emisora en apego a la condición de la comunidad indígena de Sicuicho como agente de cambio. Así, sus tareas se orientan a analizar la problemática social, política y económica, mediante el fomento de una visión crítica de la realidad y asumiendo una posición de apertura a todos los sectores de la sociedad, especialmente a aquellos segmentos habitualmente excluidos en otros medios. En suma la estación se constituye en plataforma de la libertad de pensamiento, de la diversidad y del orden democrático, considerando como puntal básico de ello la educación, la cultura y la ciencia.

A través de este marco normativo, la emisora se compromete a producir en todo momento con la mejor calidad, puntualidad y mayor información posible, los contenidos de los diferentes programas que difundan la ciencia la cultura, la música en todas sus expresiones, los deportes, las noticias, reportajes de investigación y

Análisis. Ello se efectuara buscando en todo momento equidad en temas y propuestas o alternativas frente a las diversas problemáticas de tipo social, económico y político.





# La Mexicanita Sapichu A. C.

## CRITERIOS GENERALES PARA SUS CONTENIDOS.

1.- En los contenidos se procura, de acuerdo con el perfil de cada programa, abordar propuestas y estimular la inteligencia y la reflexión; asimismo, se procurara la identificación con los intereses del público al que se dirigen los programas, utilizar un lenguaje en que se muestre su riqueza y novedad, procurando ser accesibles y comprensibles para el auditorio. Los programas tendrán el objetivo de informar formar y entretener a la sociedad.

2.- En apego a la legislación vigente que regula las emisoras de uso social comunitaria, no se podrá hacer publicidad ni propaganda de productos comerciales, empresas privadas y partidos políticos o candidatos, salvo los que se transmitan por mandato legal. La información que se difunda en relación con los contenidos que promuevan y difundan las culturas y las artes, se hará sin fines de comerciales.

3.- Los conductores, locutores, periodistas, productores y trabajadores en general evitaran aceptar pagos, comidas, regalos o compensaciones por parte de instituciones públicas o privadas o partidos políticos pues ello puede comprometer su labor a intereses ajenos a su ejercicio profesional y de la emisora.

4.- Tratándose de asuntos que podrían configurar un conflicto de intereses en el contenido de los programas, los trabajadores y colaboradores de la emisora se abstendrán de ocuparse de ellos a fin de resguardar su comportamiento ético y priorizar el interés público por encima del interés personal.

5.- Los trabajadores en general promoverán de forma permanente la retroalimentación libre, respetuosa, crítica y veraz con la audiencia.

6.- La estación asume su compromiso con el derecho de réplica de los actores y ciudadanos, mismo que se garantizara en todo momento. Cuando una persona considere que una información transmitida en los diversos espacios de Radio La Mexicanita, carece de objetividad y veracidad y ello le causa una afectación tendrá oportunidad de replicar o aclarar en esta emisora, que abrirá su espacio para ello. Si es necesario la contrarréplica, esta se hará en términos respetuosos.

7.- La producción cultural reflejara la compleja y contradictoria diversidad de las manifestaciones culturales en Michoacán el país y el mundo. El contenido musical será incluyente, considerando la amplia gama de creatividad humana.

8.- La producción temática considerara rubros de interés general, como salud, medio ambiente, educación, participación ciudadana y divulgación del conocimiento.

9.- La producción informativa y de análisis incluye espacios noticiosos que contengan todos los géneros periodísticos, además de documentales, especiales, capsulas informativas y revistas radiofónicas.

LA MEXICANITA  
SAPICHU A.C.



# La Mexicanita Sapichu A. C.

10.- En todos ellos se buscara priorizar temas de la agenda local ciudadana y de la propia asociación civil, procurando que sean temas de interés para la ciudadanía y la comunidad, mismas que abordara con propuestas y una cobertura plural.

11.- Los conductores de los espacios noticiosos evitaran editorializar el material informativo con expresiones subjetivas que califiquen o descalifiquen priorizando la aportación de datos que precisen, contextualicen y pongan en perspectiva la información.

12.- Los contenidos noticiosos, de análisis y denuncias ciudadanas, se elaboraran atendiendo uno de los principales lineamientos del periodismo: la objetividad, desprovistos de prejuicios y sustentados en documentación, expedientes y testimonios de los afectados, recuperando la posición de las partes implicadas, con el objeto de preservar el equilibrio informativo.

13.- En caso de que alguna de las partes implicadas se abstenga de emitir su opinión respecto al tema de que se trate, se hará del conocimiento público. Así mismo, se presentara la información contextualizada y en perspectiva de conjunto. Se impulsaran los contenidos de periodismo de investigación y se fomentara la participación informada de los ciudadanos en los asuntos públicos.

14.- Para el caso excepcional de algún tema delicado, dada su naturaleza política, social o de seguridad para los propios reporteros o entrevistados, se protegerá el derecho de confidencialidad o reserva de datos que puedan poner en riesgo la integridad de informantes y periodistas.

## **De su vigencia y observancia.**

1.- Una vez aprobado, el presente Código de Ética tendrá plena observancia y podrá ser revisado cuando el colegiado lo estime necesario.

2.- El presente Código de Ética se difundirá en la página web de la radiodifusora, destinando un espacio para que la audiencia exponga su opinión respecto de su contenido.

3.- Al coordinador de radio la mexicanita 104.5 FM corresponderá difundir y vigilar la observancia de este Código de Ética. Le dará también la más amplia difusión entre trabajadores, colaboradores y audiencia para que esta pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto de su cumplimiento.

4.- En los casos de conflicto en su cumplimiento, el representante legal de Radio La Mexicanita 104.5 FM resolverá en tanto se instaure en esa emisora la figura del defensor de las Audiencias o su equivalente.

